

Direzione Provinciale I di Torino

Ufficio Territoriale di Torino I

Prot.n. 16936/2012

ATTESTATO DI RESIDENZA

TAX - RESIDENCE CERTIFICATE

Si certifica che:
Hereby we certify that

La società
Denominazione o Ragione sociale, sede legale
Codice Fiscale
*The company
Name
Registered office (full address)
Tax identification number*

GEODATA ENGINEERING SPA SOCIO
UNICO
Torino: c.so Duca degli Abruzzi N. 48/e
C.F - P.Iva - 04639280017

Risulta residente in Italia, per l'anno 2012, ai sensi dell'art.4 della vigente Convenzione fra l'Italia ed Ecuador per evitare le doppie imposizioni sul reddito.

Is resident in Italy in respect of the year 2012, according to article 4 of the Double Tax Convention between Italy and Ecuador for the avoidance of double taxation.

Il presente certificato è rilasciato su richiesta del soggetto/società sopraindicato

This certificate is issued upon request of the person/company above mentioned.

Il presente certificato non può essere prodotto agli organi della P.A. italiana o ai privati gestori di pubblici servizi. (Legge 12 novembre 2011, n.183 - Art.15)

LUOGO e DATA TORINO 31.01.2012
PLACE and DATE

FIRMA

SIGNATURE

Il Direttore U.T. Torino I
Dott. Francesco SCARCELLA

TIMBRO DELL'UFFICIO

STAMP OF THE OFFICE

*Agenzia delle Entrate
Ufficio di Torino I
Via Bolzano n. 30
10121 TORINO*

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

- 1 PAESE ITALIA
- 2 Il presente atto pubblico
- 3 è stato firmato dal Sig. ORLANDI ROSSELLA
- 4 nella sua qualità di DIRETTORE REGIONALE
- 5 e porta il sigillo-timbro AGENZIA DELLE
- 6 ENTRATE PIEMONTE
- 7 ATTESTATO
- 8 a Torino il 14 feb 2012
- 9 dalla Prefettura di Torino
- 10 sotto il numero d'ordine 0003474/2012

9. Timbro

10. Firma
p. IL PREFETTO
Assistente Amministrativo
PUGLISI Renato

SI LEGALIZZA IN FORZA DI
DELEGA CONFERITA CON
D.M. 12/10/71 E SUCCESSIVO
G.U. 295 DEL 23/11/71.

LA FIRMA APPOSTA DA

dr. Francesco Scarella
Vice Direttore Ufficio Territoriale
di Torino 1

Torino, 3/2/2012



DIRETTORE REGIONALE
Rossella Orlandi

R. Orlandi



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
S.V.

COPIA TERCERA

DE PROT. DE LA PROTOCOLIZACION DE LA
TRADUCCION DEL ACTA DE LA JUNTA DEL
OTORGADO POR CONSEJO ADMINISTRATIVO DE "GEODATA
ENGINEERING S.p.A.

A FAVOR DE /*/*/*/*/*/*/*

EL 10 DE FEBRERO DEL 2011

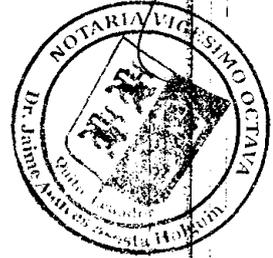
PARROQUIA _____

CUANTIA INDETERMINADA

Quito a _____ de _____ del 20 _____
10 FEBRERO 2011

EL TELEGRAFO No. E9-38 y Av. de los SHYRIS
Telfs.: 2267-592 / 2268-237 / 2271-242
2447-017 / 2435-832 Fax: 2436-847
e-mail: ja.acostaholguin@interactive.net.ec





NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

COPIA CUARTA
 DE PROT. DE LA TRADUCCION DEL ACTA DE LA
 JUNTA DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO DE
 "TECNATA INGENIERIA S.p.A."

OTORGADO POR _____

A FAVOR DE _____

20 DE DICIEMBRE DEL 2010

EL _____

PARROQUIA _____
 INDETERMINADA

CUANTIA _____

20 DE DICIEMBRE 2010
 Quito a _____ de _____ del 20 _____

EL TELEGRAFO No. E9-38 y Av. de los SHYRIS
 Telfs.: 2267-592 / 2268-237 / 2271-242
 2447-017 / 2435-832 Fax: 2436-847
 e-mail: ja.acostaholguin@interactive.net.ec



"GEODATA ENGINEERING - S.p.A."

Società con Socio unico

Capitale Sociale 4.082.000 Euro i.v.

Sede in Torino - Corso Duca degli Abruzzi 48/e

Registro Imprese di Torino - C.F. n. 04639280017

R.E.A. n. 648000

* * *

VERBALE DELLA RIUNIONE DEL CONSIGLIO DI AMMINISTRAZIONE

L'anno 2010, il giorno 17 del mese di novembre, alle ore 10.35, in Torino, presso la sede sociale, si è riunito il Consiglio di Amministrazione della Società per discutere e deliberare sul seguente:

ORDINE DEL GIORNO

- 1) Revoca della società FYC REPRESENTACIONES` CIA. LTDA, quale legale rappresentante di Geodata Engineering S.p.A. in Ecuador;
- 2) Nomina del nuovo legale rappresentante della predetta succursale.

Sono presenti, per il Consiglio di Amministrazione, i Signori: ing. Piergiorgio GRASSO, Presidente, ing. Pier Ugo SIMONE e dott. Andrea DELLA CORTE Amministratori Delegati, i Consiglieri ing. Giuseppe ASTORE, ing. Moreno PESCARA, ing. Luigi PINCHIAROGGIO, ing. Shulin XU.

Per il Collegio Sindacale sono presenti il dott. Giovanni RAYNERI, Presidente del Collegio, la rag. Franca TROIA e il dott. Corrado VERSINO.

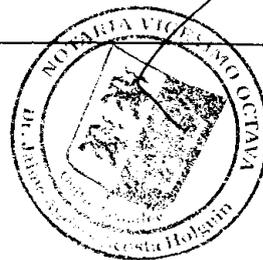
Assume la presidenza della riunione il Presidente della Società, ing. Piergiorgio GRASSO, il quale, con l'assenso dei presenti, chiama a fungere da segretario il dott. Andrea DELLA CORTE.

L'ing. GRASSO pone in discussione congiunta i due punti all'ordine del giorno ed illustra le ragioni che rendono opportuna la sostituzione dell'attuale legale rappresentante della succursale ecuadoregna della Società con il sig. José Alberto Vega Cáceres, cittadino ecuadoregno, nato a Ambato-Ecuador, in data 18 de Marzo 1951, residente a Quito-Ecuador, numero passaporto: 1703045631.



CITTA' DI TORINO

SERVIZI DEMOGRAFICI



ATTESTAZIONE DI CONFORMITA' ALL'ORIGINALE

Art. 16 D.P.R. 28.12.2000 n.445

A SEGUITO DEL CONFRONTO EFFETTUATO, SI ATTESTA CHE LA PRESENTE,
 COSTITUITA DA N. 3 FOGLI, OLTRE IL PRESENTE, CONTENENTI
 L'ATTESTAZIONE DI CONFORMITA'

E' COPIA PARZIALE CONFORME ALL'ORIGINALE

RESISTE, AL SOTTOSCRITTO FUNZIONARIO INCARICATO DAL SINDACO, DA
 ROZIOVIO SILVIA
 NATA IL 17/10/1969
 A TORINO (TO)

LA CUI IDENTITA' E' STATA ACCERTATA IN SEGUITO AD ESIBIZIONE DI
 CARTA D'IDENTITA' N. 8ML883/50 RELASCIATA IL 16/03/2006 DA COMUNE DI
 TORINO TORINESE.

TORINO, 01/12/2010 10.122.93.217 - 09:22*

IL FUNZIONARIO INCARICATO DAL SINDACO
 DI ANNA ANNA MARIA
 ASSISTENTE AMMINISTRATIVO



IMPOSTA DI BOLLO DI EURO 14,62 ASSOLTA IN MODO VIRTUALE
 AUT.INT.FINANZA DI TORINO N.2/1965/69 DEL 12.4.1989
 ESATTI EURO 0,52 PER DIRITTI DI SEGRETERIA
 DELIBERAZIONE GIUNTA COMUNALE N.10595/93 APPROVATA IL 28.12.93



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. PAESE ITALIA

Il presente atto pubblico

2. è stato firmato dal Sig. **D'ANNA ANNA MARIA**

3. nella sua qualità di **INCARICATO DAL SINDACO**

4. e porta il sigillo-timbro **CITTA' DI TORINO**

FIRMATO

5. a Torino 6. il **2 dicembre 2010**

7. dalla Prefettura di Torino

8. sotto il numero d'ordine 112102

9. Timbro

10. Firma

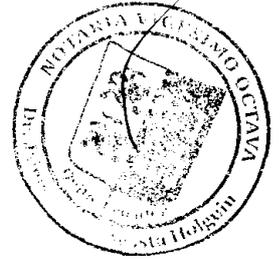
p. IL PREFETTO
Il Coad. Amm.vo Cont.le
CAMPANA Roberta

GEODATA SPA

LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO

"GEODATA ENGINEERING - S.p.A."

SELLO



Sociedad unipersonal
Capital social 4'082.000 Euros i.v.
Con sede en Turín - Avenida Duca degli Abruzzi 48/e
Registro de Compañías de Turín – Código fiscal No. 04639280017
R.E.A. (Registro Económico Administrativo) No. 648000

ACTA DE LA JUNTA DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO

En el año 2.010, el día 17 del mes de Noviembre, a las 10h35 en la ciudad de Turín, en la sede social, se reunió el Consejo Administrativo de la Sociedad para discutir y deliberar sobre el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Revocación de la sociedad FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., representante legal de Geodata Engineering S.p.A. en Ecuador;
- 2) Designación del nuevo Representante Legal de la sucursal antes mencionada.

Se encuentran presentes, en representación del Consejo Administrativo, los señores: Ing. Piergiorgio GRASSO, Presidente; Ing. Pier Ugo SIMONE y Dr. Andrea DELLA CORTE, Administradores Delegados; los Consejeros: Ing. Giuseppe ASTORE, Ing. Moreno PESCARA, Ing. Luigi PINCHIAROGGIO, Ing. Shulin XU.

En representación del Colegio Sindical están presentes: el Dr. Giovanni RAYNERI, Presidente del Colegio, la contadora Franca TROIA y el Dr. Corrado VERSINO.

El Ing. Piergiorgio GRASSO, Presidente de la Sociedad, asume la Presidencia de la Junta y, con el consentimiento de los asistentes, llama al Dr. Andrea DELLA CORTE a cumplir las funciones de secretario.

El Ing. GRASSO pone a discusión conjunta los dos puntos del orden del día y expone las razones que justifican la sustitución del actual representante legal de la sucursal ecuatoriana de la Sociedad por el Sr. José Alberto Vega Cáceres, ciudadano ecuatoriano, nacido en Ambato, Ecuador el 18 de Marzo de 1951, domiciliado en Quito, Ecuador, con cédula No. 1703045631.

El Consejo, con los poderes necesarios que le confiere el Art. 18 del Estatuto, tras una breve discusión, aprueba la propuesta y decisión unánime de nombrar como representante legal de Geodata Engineering S.p.A. en Ecuador al Sr. José Alberto Vega, quien posee poderes suficientes para llevar a cabo las siguientes funciones:

- a) Administrar la Sucursal según lo dispuesto en la legislación ecuatoriana;
- c) Representar a la Sucursal ante cualquier tribunal civil, administrativo, fiscal, colegio arbitral del Ecuador y aprobar cualquier acción que

considere conveniente y necesaria para los intereses de la Sucursal, ya sea como demandante o como demandado;

- d) Efectuar depósitos de dinero, acciones o títulos valores de cualquier especie en una o más cuentas corrientes o depósitos de otro tipo en instituciones bancarias públicas o privadas de su elección;
- e) Abrir y cerrar cuentas bancarias de la Sucursal, con el poder de libre cheque, hacer depósitos, recibir las sumas de los cheques cobrados o recibidos por la Sucursal, comprar y vender moneda extranjera así como recibir y efectuar transferencias desde y hacia el exterior, en cualquier moneda;
- f) Representar a la Sucursal en todas las cuestiones relacionadas directa o indirectamente a la Superintendencia de Compañías, al Registro Mercantil, al Banco Central del Ecuador, al Registro Único de Contribuyentes, etc., a las distintas reparticiones u oficinas nacionales, provinciales o comunales, a las entidades locales y autónomas, a las sociedades mixtas y a cualquier otra autoridad que pueda ser considerada sociedad pública o privada, creada o por crearse;
- g) Conferir, aceptar, suscribir y firmar todo tipo de actos privados y públicos necesarios o pertinentes al cumplimiento de los actos autorizados mediante la presente resolución;
- h) Establecer o cambiar el domicilio de la Sucursal en Ecuador;
- i) Realizar todos aquellos actos o negocios que sean inherentes a la representación legal de Geodata Engineering S.p.A. y de la Sucursal en Ecuador;
- l) Participar en cargos y precalificaciones, en competencias y concursos, presentar ofertas, firmar y presentar en nombre de Geodata Engineering S.p.A. todos los documentos necesarios para los fines antes mencionados.



Al no existir otro punto a ser deliberado y sin nadie que pida la palabra, se levanta la sesión a las 11h00.

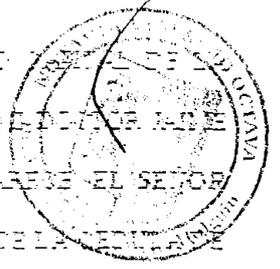
EL SECRETARIO
(Dr. Andrea DELLA CORTE)

FIRMA

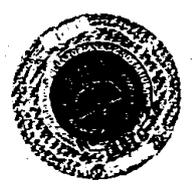
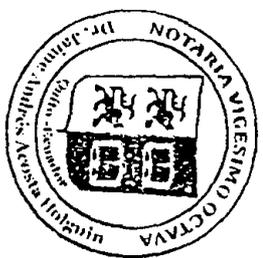
EL PRESIDENTE
(Ing. Piergiorgio GRASSO)

FIRMA

NOTARIA VICESIMO OCTAVA
 REPUBLICA DEL ECUADOR EL CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ ANTE MI NOTARIA VICESIMO OCTAVA
 JAIME ACOSTA HOLGUIN NOTARIO VICESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO BOLIVARES EL SEÑOR
 BECDAH FIERRO ANDRES POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS PORTADOR DE LA Cedula de
 CIUDADANIA No 171077843 EL COMPAÑERENTE ES MAYOR DE EDAD DE NACIONALIDAD
 ECUATORIANA DE ESTADO CIVIL SOLTERO DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO LEGALMENTE
 CAPAZ A QUENDE CONOCER DOY FE Y CON JURAMENTO DECLARA QUE RECONOCE COMO SUYA PROPIA
 LA FIRMA Y RUBRICA PUESTA AL PIE DE LA PRESENTE TRADUCCION QUE ANTERIORMENTE DONDE SE LEE
 ILLEGIBLE FIRMADO PARA VINCULARLA NUEVAMENTE LA PRESENTE DILIGENCIA AL AMPARO DE LO
 DISPUESTO EN EL ARTICULO DIECISIETE VIGESIMO DE LA LEY NOTARIAL LEIDA QUE LE FUE A
 LA PRESENTE DILIGENCIA EN COMPARACION DE SU FIRMA Y FIRMAR CONFIESO EN UNIDAD DE ACTO
 DE TODO LO CUAL DOY FE



Jaime B. J.



Be/da



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
 Notario Vicesimo Octavo
 Cantón Quito

SEÑOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
 NOTARIO VICESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CATEGORIAS

CECILLIA ROSA DANIA
N.º 171072783-3

APPELLIDOS Y NOMBRES
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA
D.º C.º
FECHA DE EMISIÓN 1983-06-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero





INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION ESTUDIANTE

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BECDACH IZQUIERDO EDMUNDO RENE

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE FIERRO FONSECA ANA PATRICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2010-09-10

FECHA DE EXPIRACION 2020-09-10

E33334222

000012283

PRIME DEL CENALADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

124-0005 NUMERO
1710727833 CÉDULA

BECDACH FIERRO ANDRES

PICHINCHA CANTON QUITO
PROVINCIA CUMBAYA
PARROQUIA ZONA

Presidente de la Junta

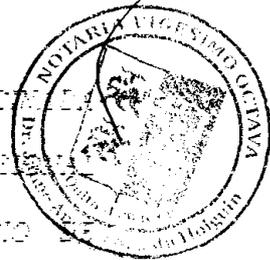
RAZON CARRIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que acompaño, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en seis (6) u (es) para este efecto acto seguido la doy en custodia de la presente, quedando habiendo archivado una copia en el proceso de la Notaria Vigésimo Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la Ley.

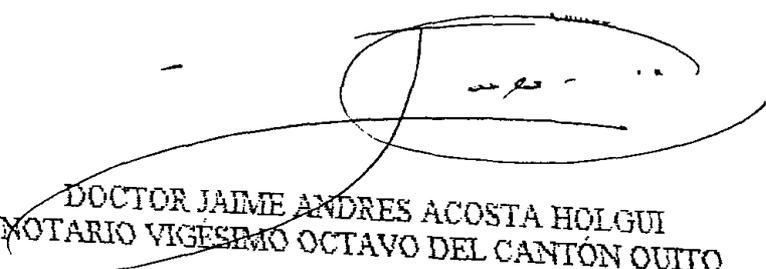
Quito a 20 de Diciembre de 2010

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO

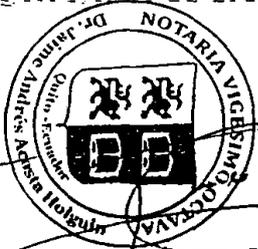
ZON DE PROTOCOLIZACION.- A PETICION DE PARTE INTERESADA, PATROCINADO POR LA DOCTORA MARIA ROSA SARARA VERA CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL COLEGIO ABOGADOS DE ECHINCHA, SE PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO EN LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EN SEIS FOLIOS UTILES. QUITO A 30 DE ENERO DEL 2016.




DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUI
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

SE PRO...

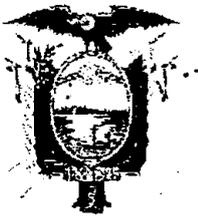
RECIBIDO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA
CERTIFICADA DE PROTOCOLIZACION DE LA TRADUCCION DEL ACTA DE LA
JUNTA DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO DE "GEODATA ENGINEERING S.p.A."
SELLANDOLA Y FIRMANDOLA EN QUITO, A 20 DE ENERO DEL 2016.



DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
DEL CANTON QUITO
S.A.Y.C.

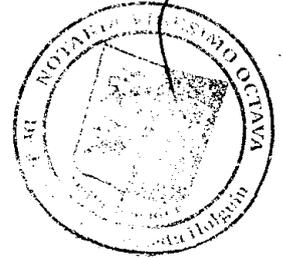


Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

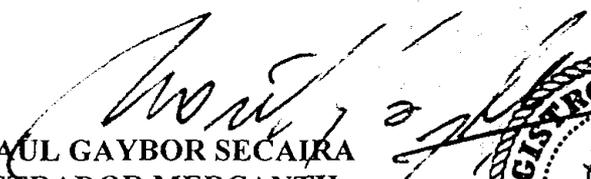




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la **Resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.10. CINCO MIL SETECIENTOS SIETE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE** de 30 de diciembre del 2.010, bajo el número **004** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 1014 del Registro Mercantil de uno de abril del año dos mil nueve, a fs 956 vta., Tomo 140; y, No.- 3384 del Registro Mercantil de trece de octubre del año dos mil diez, Tomo 1141- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Protocolización efectuada el 20 de diciembre del 2.010, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN**, referente al **PODER** que la Compañía Extranjera "**GEODATA ENGINEERING S.P.A.**", a través del Consejo Administrativo otorga a favor del **SR. JOSÉ ALBERTO VEGA CÁCERES**; y, la **REVOCATORIA DE PODER** que la misma confirió a favor de la Compañía "**FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**"- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la citada **RESOLUCIÓN**.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **004**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **98**.- Quito, a tres de enero del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.

5707

DR. OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, de fecha 20 de diciembre del 2010, que contiene el Poder que GEODATA ENGINEERING S.P.A., a través del Consejo Administrativo, confiere al señor José Alberto Vega Cáceres, de nacionalidad ecuatoriana; así como la Revocatoria de Poder que aquella dispone en relación a FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.159 de 30 de diciembre del 2010, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia del mencionado Poder y Revocatoria de Poder; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08234 de 14 de julio de 2008; y, SC-IAF.SAF-DRH-CRH-Q-2010-285 de 15 de noviembre de 2010,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos atinentes al Poder, constantes en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) Inscriba el mencionado Poder junto con esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera GEODATA ENGINEERING S.P.A., de 1 de abril del 2009; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la compañía solicite al Registrador Mercantil del cantón Quito, tome nota de la Revocatoria de Poder, al margen de la inscripción del Poder conferido a FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., el 1 de abril del 2009.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que el texto íntegro del Poder y Revocatoria de Poder, con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

Dr. Oswaldo Rojas H.

PVF/cmf
Tram. 48850
Exp. 162208



bre del 2008, especialmente en el Art. 16 que establece la igualdad de todas las personas en el Capítulo que se refiere al Derecho de Familia;

8. La Ley Contra la Violencia a la Mujer y Familia; esto es la Ley 103, expedida el 29 de noviembre de 1995 y publicada en el Registro Oficial No. 839 del 11 de diciembre de 1995;

9. Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing China septiembre de 1995; y

10. Convención Americana sobre Derechos Humanos (Arts. 4.1, 8.1, 17.4, 24, 25.1); entre otras.

El diario Expreso de la ciudad de Guayaquil del 08 de marzo del 2009, señala que el cincuenta por ciento de las denuncias por maltrato no prosiguen, porque en muchos casos la víctima depende económicamente del agresor, lo que la lleva a desistir de la causa.

En el estudio realizado por el Departamento de Violencia

Intrafamiliar se establece que el 91% de los casos de agresión se refieren a personas del sexo femenino, que el 9% a personas del masculino, que la mayor parte de casos se refieren a víctimas de 21 a 30 años y luego de 31 a 40 años; que generalmente la violencia se da mucho más en la noche, esto es entre las 21h00 y las 00h00, le sigue el horario de las 18h00 a las 21h00; esto debido a que son los horarios en que se reúne el núcleo familiar, los padres llegan del trabajo cansados y se encuentran con los conflictos en la casa; además que la celopatía y el factor económico son fundamentalmente motivos de agresión, agregan que la falta de trabajo puede desatar un comportamiento violento, pero todo ello, absolutamente nada justifica la violencia.

Termina señalando que hay distintas formas de agresión: la más común es la física, pero en gran medida existen casos de violencia verbal y psicológica, en los cuales la ley puede tomar acciones en contra del agresor.

Para combatir estas actuaciones, es menester acudir a las Comisarias de la Mujer y la Familia; y esto es muy importante, porque de este modo se ha permitido de alguna manera frenar la violencia a la mujer y

la familia, pues se pueden conseguir medidas de amparo, las mismas que deben cumplirse, aún cuando se dice que algunas veces alguna de ellas pueden resultar injustas; y este es uno de los temas tabú que he podido constatar en las visitas que hemos realizado las personas que pertenecemos a la Fiscalía General del Estado dentro de LA CAMPAÑA DE SEGURIDAD ECUADOR SIN VIOLENCIA EDUCAMOS PARA PREVENIR.

La Fiscalía General del Estado en nuestro país, con una inversión de más de ocho mil dólares esta tecnificando el área médica de la Fiscalía Provincial del Guayas, y en dicho lugar ya se cuenta con la instalación del Colposcopio, instrumento con el cual se podrán realizar técnicamente los exámenes médicos a las víctimas de abuso sexual; al instrumento se suma la presencia de una ginecóloga y con un laboratorio para realizar exámenes del ADN que será gratuito para personas de escasos recursos.

Hay que señalar que el Art. 78 de la Constitución de la República señala "Las víctimas de infracciones penales gozarán de protección especial, se les garantizará su no revictimación,

particularmente en la obtención y valoración de las pruebas, y se les protegerá de cualquier amenaza u otras formas de intimidación. Se adoptarán mecanismos para una reparación integral que incluirá, sin dilaciones, el conocimiento de la verdad de los hechos y la restitución, indemnización, rehabilitación, garantía de no repetición y satisfacción del derecho violado.

Se establecerá un sistema de protección y asistencia a víctimas, testigos y participantes procesales", por esta razón la Fiscalía está implementando la Cámara de Gessel para cumplir este importante objetivo, pues recordemos que la Fiscalía representa a la sociedad en la investigación y persecución del delito (de acción pública) y en la acusación penal de los presuntos infractores; y estos delitos no requieren de denuncia escrita, basta con informar a la Fiscalía o a la Policía Judicial, pues estas instituciones están obligadas a investigar de oficio, sin necesidad de la intervención de las partes interesadas, ni de reconocimiento de firmas; además la denuncia no requiere de firma de abogado, pero sí debe ser reconocida.

También hay que recordar que la Fiscalía tiene un Sistema

Nacional de Protección de Víctimas y Testigos, pues como bien lo dice su máximo representante el Dr. Washington Pesántez Muñoz, Fiscal General del Estado "Protegiendo a las víctimas del delito, evitamos la impunidad" y el Sistema Nacional de Protección está dirigido a víctimas, testigos, fiscales, agentes policiales, peritos, funcionarios judiciales, acusador particular, y otros, que por su participación en el proceso penal, han sufrido amenazas o agresiones; de tal modo que para lograr estos objetivos la Fiscalía ofrece varios servicios y entre ellos los laboratorios de ADN, único en el sistema de justicia penal, que también colabora en el campo civil con pruebas de paternidad que alcanzan un 99,99% de veracidad, y que se encuentra a la vanguardia de la investigación científica mundial; y de este modo la Fiscalía General del Estado está trabajando por un verdadero y eficaz acceso a la justicia, pues es una Fiscalía moderna al servicio de la sociedad.

Dr. José García Falconi
DOCENTE FACULTAD DE
JURISPRUDENCIA
UNIVERSIDAD CENTRAL
DEL ECUADOR

PODER
GEODATA SPA
LIBRO DE ACTAS DEL
CONSEJO
"GEODATA ENGINEERING
S.A.S."

SELLO
Sociedad unipersonal
Capital social 4'082.000
Euros i.e.
Con sede en Turin - Avenida
Duca degli Abruzzi 48/e
Registro de Compañías de
Turin - Código fiscal No.
04639280017

R.E.A. (Registro Económico
Administrativo) No. 648000
ACTA DE LA JUNTA DEL
CONSEJO ADMINISTRATIVO
En el año 2010, el día 17 del
mes de Noviembre, a las
10h35 en la ciudad de Turin,
en la sede social, se reunió el
Consejo Administrativo de la
Sociedad para discutir y delibe-
rar sobre el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Revocación de la sociedad
FYC REPRESENTACIONES
CIA. LTDA., representante
legal de Geodata Engineering
S.p.A. en Ecuador;

2) Designación del nuevo
Representante Legal de la
sucursal antes mencionada.

Se encuentran presentes, en
representación del Consejo
Administrativo, los señores:
Ing. Piergiorgio GRASSO,
Presidente; Ing. Pier Ugo
SIMONE y Dr. Andrea DELLA
CORTE, Administradores
Delegados; los Consejeros:
Ing. Giuseppe ASTORE, Ing.
Moreno PESCARA, Ing. Luigi
PINCHIAROGGIO, Ing. Shulin
XU.
En representación del Colegio
Sindical están presentes: s/Dr.
Giovanna RAYNERI, Presidente

del Colegio, la conductora
Franca TROIA y el Dr. Corrado
VERSONO.

El Ing. Piergiorgio GRASSO,
Presidente de la Sociedad, asume
la Presidencia de la Junta, y con el consentimiento
de los asistentes, llama al
Dr. Andrea DELLA CORTE a
cumplir las funciones de
secretario.

El Ing. GRASSO pone a discus-
ión conjunta los dos puntos
del orden del día y expone las
razones que justifican la susti-
tución del actual representa-
nte legal de la sucursal ecua-
toriana de la Sociedad por el
Sr. José Alberto Vega Cáceres,
ciudadano ecuatoriano, naci-
do en Ambato, Ecuador, el 18
de Marzo de 1951, domiciliado
en Quito, Ecuador, con cédula
No. 1703045631.

El Consejo, con los poderes
necesarios que le confiere el
Art. 18 del Estatuto, tras una
breve discusión, aprueba la
propuesta y decisión unáni-
me de nombrar como repre-
sentante legal de Geodata
Engineering S.p.A. en Ecuador
al Sr. José Alberto Vega, quien
posee poderes suficientes
para llevar a cabo las siguien-
tes funciones:

- Administrar la Sucursal
según lo dispuesto en la legis-
lación ecuatoriana;
- Representar a la Sucursal
ante cualquier Tribunal civil,
administrativo, fiscal, colegio
arbitral del Ecuador y aprobar
cualquier acción que considere
conveniente y necesaria para
los intereses de la Sucursal, ya
sea como demandante o como
demandado.
- Efectuar depósitos de dine-
ro, acciones o títulos valores
de cualquier especie en una
o más cuentas corrientes o

depósitos de otro tipo en ins-
tituciones bancarias públicas
o privadas de su elección;

e) Abrir y operar cuentas ban-
carias de la Sucursal, con el
poder de librar cheques, hacer
depósitos, recibir las sumas
de los cheques cobrados, re-
cibidos por la Sucursal, comprar
y vender moneda extranjera
(texto ilegible) y efectuar
transferencias desde y hacia
el exterior en cualquier
moneda;

f) Representar a la Sucursal
en todas las cuestiones rela-
cionadas directa o indirecta-
mente a la Superintendencia
de Compañías, al Registro
Mercantil, al Banco Central
del Ecuador, al Registro Único
de Contribuyentes, etc., a las
distintas reparticiones u ofi-
cinas nacionales, provinciales
o comunales, a las entida-
des locales y autónomas, a
las sociedades mías y a
cualquier otra autoridad que
pueda ser considerada socie-
dad pública o privada, creada
o por crearse;

g) Confeccionar, aceptar, suscri-
bir y firmar todo tipo de actos
privados y públicos necesarios
o pertinentes al cumplimen-
to de los actos autorizados
mediante la presente resolu-
ción;

h) Establecer o cambiar el
domicilio de la Sucursal en
Ecuador;

i) Realizar todos aquellos
actos o negocios que sean
inherentes a la representación
legal de Geodata Engineering
S.p.A. y de la Sucursal en
Ecuador;

j) Participar en cargos y prela-
ciones, en competencias
y concursos, presentar oler-
tas, firmar y presentar en om-
bre de Geodata Engineering

*Sin pasión, el hombre sólo es una fuerza
latente que espera una posibilidad,
como el pedernal el choque del hierro
para lanzar chispas de luz.*

HENRI-FREDERIC AMIEL
Escritor francés

S.p.A. todos los documentos
necesarios para los fines antes
mencionados.

Al no existir otro punto a ser
deliberado y sin nadie que
pida la palabra, se levanta la
sesión a las 11h00.

EL SECRETARIO
(Dr. Andrea DELLA CORTE)

FIRMA

EL PRESIDENTE
(Ing. Piergiorgio GRASSO)

FIRMA

CUIDAD DE TURIN
SERVICIOS DEMOGRAFICOS

Certificación conforme al
original

Art. 18 D.P.R. 28.12.2000 n.
445

Luego de la comparación
efectuada, se da fe de que
la presente, constituida por
3 hojas, además de ésta que
contiene la certificación de
conformidad.

Es una copia parcial conforme
al original.

Presentado ante el suscrito
funcionario encargado por el
alcalde, Da Puzzone Silvia
Nacida el 19/10/1969

En Turin
Cuya identidad se ha com-
probado tras la presenta-
ción de cédula de identidad
No. amj663750 expedida
el 16/03/2006 por la
Municipalidad de Probesi
Torinese

Turin, 01/12/2010
10.132.93.217 - 09-22

El funcionario encargado por
el Alcalde
D'ANNA ANNA MARIA
Asistente Administrativa
Firma

Sello
Impuesto de sellos 14,62 euros
asiento en forma virtual au-
torización de la Intendencia
de Finanzas de Turin N.2/1965/93
del 12.4.1989

0,52 euros exactos por dere-
chos de secretaría

Resolución de la Junta
Comunal N.10595/93 apro-
bada el 28.12.93

APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5
de Octubre de 1961)

1. País: ITALIA

2. fe presente acta pública

3. en calidad de ENCARGADA
POR EL ALCALDE

4. y lleva el sello/timbre
CIUDAD DE TURIN

FIRMA

5. En TURIN

6. El 2 de Diciembre de 2010.

7. Por la Prefectura de Turin

8. Bajo el número de orden
112102

9. Sello

10. Firma

FIRMA

EL PREFECTO

El Coad. Armato Con.le
CAMPANA Roberta

Tocitoz ante mí en fe de lo

confero esta primera copia
certificada de protocolización
de la traducción del acta de la
Junta del Consejo del Consejo
Administrativo de "GEODATA
ENGINEERING S.p.A.", sellán-
dola y firmándola en Quito, a
20 de diciembre del 2010.
Doctor Jaime Andrés Acosta
Holgún
Notario Vigésimo Octavo del
Canton Quito
S.A.Y.C.

REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON QUITO

ZON. Con esta fecha queda
inscrito el presente documento
y la Resolución número SCJ.L
DJCPTE.Q.10. CINCO MIL
SETECIENTOS SIETE del SR.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE QUITO, SUBROGANTE de
30 de diciembre del 2010, bajo
el número 004 del Registro
Mercantil, Tomo 142.- Se
tomo nota al margen de las
inscripciones números: 1014
del Registro Mercantil de uno
de abril del año dos mil nueve,
a las 9:56 vta., Tomo 140; y No.
3384 del Registro Mercantil
de trece de octubre del año
dos mil diez, Tomo 141.-
Queda archivada la SEGUNDA
COPIA Certificada de la
Protocolización efectuada el
20 de diciembre del 2010, ante
el Notario VIGÉSIMO OCTAVO
del Distrito Metropolitano de
Quito, DR. JAIME ANDRÉS
ACOSTA HOLGÚN, referente
al PODER que la Compañía
EXTRANJERA "GEODATA
ENGINEERING S.P.A.", a tra-
vés del Consejo Administrativo
otorgada a favor del SR. JOSÉ
ALBERTO VEGA CÁCERES, y la
REVOCATORIA DE PODER
que la misma confirió a
favor de la Compañía "FYC
REPRESENTACIONES CIA.
LTDA.- Se da así cumpli-

miento a lo dispuesto en el
ARTICULO SEGUNDO de la
dicha RESOLUCIÓN. Se hizo
una extracción, para conservar-
lo por seis meses, según lo
ordena la ley, signado con el
número 004.- Se anotó en el
Repertorio bajo el número
98.- QUITO, a tres de enero
del año dos mil once.- EL
REGISTRADOR:
DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
AR/00897/c

El 02 de diciembre del año
1992, en el cantón Joya de los
Sachas, provincia de Napo,
actualmente provincia de
Orellana, contra matrimonio
del señor LUIS ANGEL
MOROCHO CHILLOGALLI,
dentro de dicho matrimonio
precaroamos seis hijos de
nombres: Gloria Esperanza,
Mayda Beatriz, Javier,
Fernando, Susana Elizabeth,
Miriam Maribel y Mercy María
Moroch Macas, de 24, 18, 17,
14, 13 y 11 años de edad en su
orden, para la sociedad conyu-
gal, en hemos adquirido bienes
que foidan.

Luis Ángel Morocho Chillogalli,
desde el 14 de febrero del año
2003, así es por más de
NUEVE años a la presen-
te fecha, abandonó el hogar
que leíamos formado en la
Parroquia Tres de Noviembre,
cantón La Joya de los Sachas,
provincia de Orellana, por lo
que me encuentro separado
de mi cónyuge con total rup-
tura de relaciones conyugales
y sexuales.

Por lo expuesto y amparado
en la disposición constante
en el Art. 110 numeral 11° del
Código Civil, en juicio verbal
sumario demando a mi cón-
yuge LUIS ANGEL MOROCHO
CHILLOGALLI el divorcio, in
de que, aceptada mi declara-
ción, y en sentencia se declare
disuelto el vínculo matrimo-
nial que me une a él, disponga
que la misma se registre en el
Registro Civil de este Cantón
Joya de los Sachas, provincia
de Orellana.

La cuantía de la demanda por
su naturaleza es indetermina-
da y el trámite es Verbal
Sumario.

Mis hijos deberán ser repre-
sentados por un Curador Ad

EL PODER

REPÚBLICA DEL ECUADOR

JUZGADO SEGUNDO DE LO
CIVIL ORELLANA

JOYA DE LOS SACHAS
ORELLANA - ECUADOR

SACHA

EXTRACTO JUDICIAL

CITACION JUDICIAL A:
LUIS ANGEL MOROCHO
CHILLOGALLI

ACCIONANTE: CLARA
DIOCELINA MACAS
MOROCHO

DEMANDADO: LUIS ANGEL
MOROCHO CHILLOGALLI

CAUSA: DIVORCIO
CONTENCIOSO

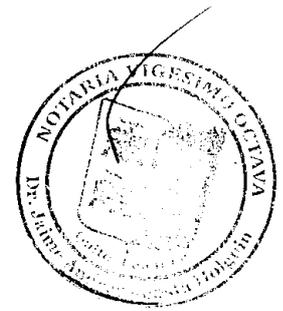
TRAMITE: VERBAL
SUMARIO

CUANTIA: INDETERMINADA

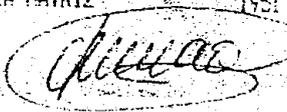
PROCESO No. 194-2010

JUEZ: DR. JAIME ESPIN
FERNANDEZ

DEMANDA:
CLARA DIOCELINA MACAS
MOROCHO, ecuatoriana, de
47 años de edad, de estado
civil casada, ocupación que
hacece doméstica, domici-
liada en el cantón Joya de
los Sachas, comparezco ante
su Autoridad y presento la
siguiente demanda.-



CIUDADANIA 170304563-1
 VEGA CACERES JOSE ALBERTO
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 18 MARZO 1951
 001-0161 00481 M
 TUNGURAHUA/AMBATO
 LA MATRIZ 1951




ECUATORIANA ***** E3243E2242
 CASADO MARIA A JARAMILLO PAEZ
 SUPERIOR ING. CIVIL
 CRISTOBAL VEGA
 ENYA CACERES
 QUITO 13/10/2004
 13/10/2004
 PEN 2137493



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 DE CANDIDATO Y SU PAREJA ELECTORAL

079-0393 1703045631
 NÚMERO CÉDULA
 VEGA CACERES JOSE ALBERTO

PROVINCIA QUITO
 PARROQUIA CANTÓN
 ZONA

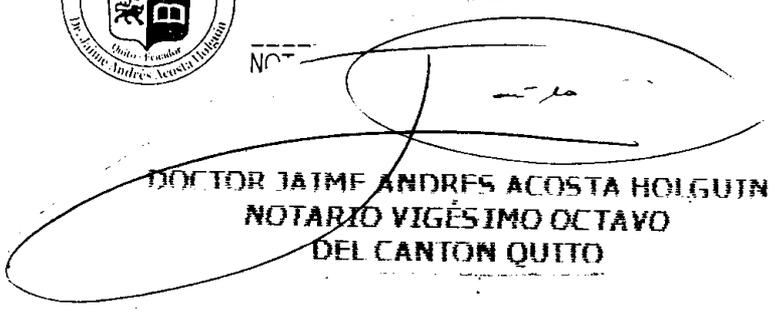
Roberto...



Es compulsada de la copia que en 12 foja(s)
 me fue presentada.- Quito a, 10 Febrero 2011



NOT



DOCTOR JAIMÉ ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
 NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
 DEL CANTÓN QUITO

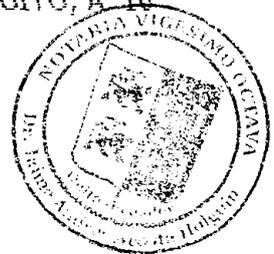
ZON DE PROTOCOLIZACION.- A PETICION DE PARTE INTERESADA, PATROCINADA POR LA DOCTORA MARIA ROSA FABARA VERA. CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. SE PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO EN LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EN **DOCE** FOJAS UTILES. QUITO, A 10 DE FEBRERO DEL 2011.



**DOCTOR JAIMÉ ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
DEL CANTÓN QUITO**

SE PRO

TOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
CERTIFICADA DE PROTOCOLIZACION DE: LA PROTOCOLIZACION DE LA
TRADUCCION DEL ACTA DE LA JUNTA DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO DE
"GEODATA ENGINEERING S.p.A.. SELLÁNDOLA Y FIRMÁNDOLA EN QUITO, A 10
DE FEBRERO DEL 2011.



J. Acosta
J. Acosta
DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
DEL CANTÓN QUITO
S.A.Y.C.



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de Octubre de 1.961)

1. País: ITALIA

La presente acta pública

2. fue suscrita por la Sra. **D'ANNA ANNA MARIA**
3. en calidad de **ENCARGADA POR EL ALCALDE**
4. y lleva el sello/timbre **CIUDAD DE TURÍN**

FIRMADA

5. En **TURÍN**
6. El 2 de Diciembre de 2.010
7. Por la Prefectura de Turín
8. Bajo el número de orden 112102

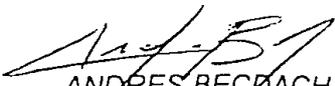
9. Sello

10. Firma
FIRMA
p. **EL PREFECTO**
El Coad. Amm.vo Cont.le
CAMPANA Roberta



RAZÓN DE LA TRADUCCIÓN: Yo, Andrés Becdach Fierro, conocedor del idioma italiano y conforme me lo faculta el artículo veinticuatro de la Ley número cincuenta publicada en el Registro Oficial número trescientos cuarenta y nueve del treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y tres, manifiesto que la traducción al idioma Castellano del texto que antecede es una versión fiel y correcta del documento original.

Quito D.M., hoy día quince de diciembre de dos mil diez


ANDRÉS BECDACH FIERRO
CC 171072723-3
Traductor

2

Il Consiglio, investito dei necessari poteri ai sensi dell'art.18 dello Statuto, dopo breve discussione, approva la proposta e delibera, all'unanimità, di nominare il Sig. José Alberto Vega legale rappresentante di Geodafya Engineering S.p.A. in Ecuador, con poteri sufficienti per effettuare i seguenti atti:



a) amministrare la Succursale secondo le disposizioni della legislazione ecuadoriana;

c) rappresentare la Succursale davanti a qualsiasi tribunale civile, amministrativo, fiscale, collegio arbitrale in Ecuador e promuovere qualsiasi azione che ritenga conveniente e necessaria nell'interesse della Succursale, sia come attore che come convenuto;

d) effettuare depositi di denaro, azioni o titoli valori di qualsiasi specie in uno o più conti correnti o depositi di altro tipo, presso istituti bancari pubblici o privati di sua scelta;

e) aprire e chiudere conti bancari della Succursale, con il potere di emettere assegni, fare depositi, ricevere le somme degli assegni incassati o ricevuti dalla Succursale, comperare e vendere moneta straniera, ricevere ed effettuare trasferimenti da e verso l'estero, in qualsiasi moneta;

f) rappresentare la Succursale in tutte le questioni relative direttamente o indirettamente alla Superintendencia de Compañías, al Registro Mercantil al Banco Central del Ecuador, al Registro Unico de Contribuyentes, ecc., alle varie ripartizioni o uffici nazionali, provinciali o comunali, agli enti locali e autonomi, alle società miste e a qualsiasi altra autorità che possa essere considerata società pubblica o privata, creata o da creare;

g) conferire, accettare, sottoscrivere e firmare tutti i tipi di atti privati e pubblici necessari o pertinenti al fine del compimento degli atti autorizzati con la presente delibera;

h) stabilire o cambiare il domicilio della Succursale in Ecuador;

i) realizzare tutti quegli atti o negozi che siano inerenti alla rappresentanza legale della di Geodata Engineering S.p.A. e della Succursale in Ecuador;

l) partecipare a qualifiche e prequalifiche, a gare e concorsi, presentare offerte e sottoscrivere e presentare in nome di Geodata Engineering S.p.A. tutti i documenti necessari ai fini predetti.

Null'altro essendovi da deliberare, e nessuno avendo chiesto parlo riunione viene sciolta alle ore 11.00.

IL SEGRETARIO

(dott. Andrea DELLA CORTE)



IL PRESIDENTE

(ing. Piergiorgio GRASSO)

